



DECRETO N° 385

TEMUCO, 11 MAR. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25631
Actividad Económica : VENTA PRENDAS DE VESTIR ACCESORIOS Y CALZADOS NUEVOS Y USADOS
Código Actividad : 523.220
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : CLARO SOLAR N°598 LOCAL 6
Nombre Del Contribuyente : JONATHAN RODRIGO JAQUE IRAIRA COMPRA Y VENTA DE ROPA ACCESORIOS Y CALZADOS NUEVOS Y USADOS EIRL
Rut : 76.593.593-8
Dirección Particular : CLARO SOLAR N°598 LOCAL 6
Nombre Rep. Legal : JAQUE IRAIRA JONATHAN RODRIGO
Rut Rep. Legal :
Fecha De Solicitud : 07.03.2016
Otorgación N° : 99
Fecha Otorgamiento : 07.03.2016
Rol Avalúo : 156 - 17

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1028359